



PERGAMINO, mayo 11 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-87-14 D.E. C-3478-14 **FORMENTO MARCIANA ROSA**. Solicita prescripción de tasas municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

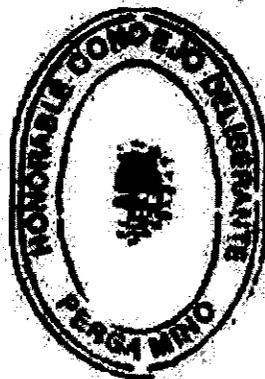
ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. ----- **MOLINARI NORBERTO**, en concepto de Tasas de Limpieza, Conservación de la Vía Pública - Partida 50965 y Tasa de Servicios Sanitarios Cuenta/SUB CTA. 30.374 del inmueble de su propiedad, destinado a vivienda única sito en calle Francia 2596 – OBJETO 30882 – de la ciudad de Pergamino, correspondiente a los períodos fiscales 2008, 2009, 2010 y 2013.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8357/16.-


MARIA VICTORIA AIZEL
SECRETARIA DE LEGISLACION
PERGAMINO




JAVIER ARTURO MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PERGAMINO